



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001-31-10-007-2020-00371

Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

En atención a la solicitud elevada por parte del apoderado de la parte demandante, se accede a compartir por parte del despacho el link de acceso a la carpeta contentiva del expediente digital.

De otro lado, y de acuerdo a la solicitud de expedición de los oficios para remitir a las distintas notarías para que procedan con la inscripción de la sentencia, se le informa la misma que los mismos ya fueron librados y debidamente enviados para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**